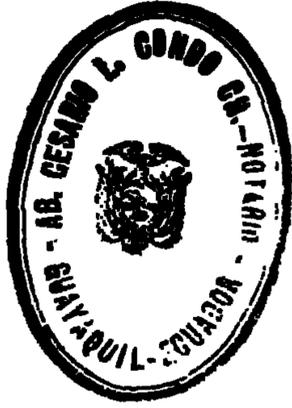




Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 519  
Guayaquil



CONVERSION A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA VARLOSA S.A.-----  
CUANTIA: U.S.\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los siete ( 7 ) días del mes de Diciembre  
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO  
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:  
la señora doña ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO, quien  
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su  
calidad de Presidenta de la Compañía VARLOSA S.A.,  
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
presenta para que sea agregado a la presente, la  
misma que declara que su nombramiento no ha sido  
modificado ni revocado, y que continúa en el  
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en  
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien  
instruida de la naturaleza y resultados de esta  
escritura pública de CONVERSION A DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó  
la minuta siguiente: "S E Ñ O R   N O T A R I O:  
Sírvese usted autorizar en el Registro de Escrituras

228

1 Públicas que está a su cargo, una que contenga la  
2 conversión a dólares de los Estados Unidos de  
3 América, el aumento del capital y la reforma del  
4 estatuto social de la Compañía VARLOSA S. A., que se  
5 determina y contiene al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTE: Interviene en  
7 la suscripción y otorgamiento de la presente  
8 escritura, la Señora ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO  
9 en su calidad de Presidenta y representante legal  
10 de la Compañía VARLOSA S.A., tal como lo demuestra con  
11 su nombramiento así como debidamente autorizada  
12 según consta del Acta de Junta General de  
13 Accionistas, que se adjuntan como documentos  
14 habilitantes.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Mediante  
15 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo  
16 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ  
17 CASQUETE, el diecisiete de Diciembre de mil  
18 novecientos noventa y ocho e inscrita en el  
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince  
20 de Enero de mil novecientos noventa y nueve, con  
21 todas las formalidades legales se constituyó la  
22 Compañía VARLOSA S.A., con domicilio en la ciudad de  
23 Guayaquil y con un capital suscrito de cinco millones  
24 de sucres (S/. 5'000.000,00); b) La Junta General  
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada  
26 el veintisiete de Noviembre del año dos mil,  
27 resolvió: UNO.- La conversión a dólares del valor de  
28 las actuales cinco mil (5.000) acciones ordinarias y



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1 nominativas de un mil sucres cada una que  
2 comprende el capital suscrito y pagado de la  
3 Compañía así como la emisión de las doscientas (200)  
4 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor  
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
6 América cada una, que reemplaza a las que  
7 actualmente tiene la única accionista y el canje del  
8 respectivo título de acciones; DOS.- Aumentar el  
9 capital suscrito de la Compañía en la suma de  
10 seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
11 América, mediante la emisión de seiscientas nuevas  
12 acciones ordinarias y nominativas de un valor  
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
14 América cada una, para que éste alcance a  
15 ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
16 América, cuyo detalle de suscripción y pago constan  
17 en la parte correspondiente de la copia del Acta  
18 de Junta General antes referida; TRES.- Reformar su  
19 estatuto; y, CUATRO.- Autorizar a la Señora ANA  
20 VILLACIS NARANJO DE LAZO, para que en su calidad de  
21 Presidenta y representante legal de la Compañía  
22 VARLOSA S.A., o a quien legalmente la subroge,  
23 otorgue la correspondiente escritura pública y demás  
24 trámites legales, a fin de obtener su validez.-  
25 T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con los antecedentes  
26 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la  
27 Junta General Extraordinaria y Universal de  
28 Accionistas de VARLOSA S.A., del veintisiete de

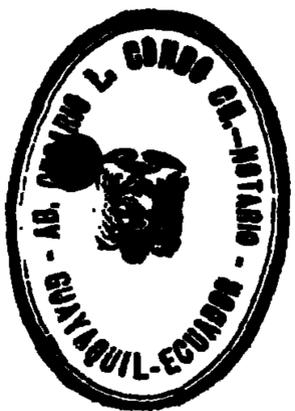
1    Noviembre del año dos mil la suscrita ANA VILLACIS  
2    NARANJO DE LAZO, en mi calidad de    Presidenta y  
3    representante legal de la Compañía    declara: a) La  
4    conversión a dólares del valor de las actuales  
5    cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de  
6    un mil sucres cada una, que comprende el capital  
7    suscrito y pagado de la Compañía así como la  
8    emisión de las doscientas (200) nuevas acciones  
9    ordinarias y nominativas de un valor nominal de  
10   un dólar de los Estados Unidos de América cada  
11   una que reemplaza a las que actualmente tiene la  
12   única accionista así como el canje del respectivo  
13   título de acciones; b) Aumentado el capital suscrito  
14   de la Compañía VARLOSA S.A., en la suma de seiscientos  
15   dólares de los Estados Unidos de América, mediante  
16   la emisión de seiscientas nuevas acciones  
17   ordinarias y nominativas de un valor nominal de un  
18   dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
19   para que éste alcance a ochocientos dólares de los  
20   Estados Unidos de América, cuyo detalle de  
21   suscripción y pago constan en la parte  
22   correspondiente de la copia del Acta de Junta  
23   General antes referida; c) Bajo juramento que se  
24   encuentra acreditada la correcta integración del  
25   aumento del capital suscrito de la Compañía; d)  
26   Que la accionista suscriptora de las acciones  
27   materia del aumento de capital, Señora ANA VILLACIS  
28   NARANJO DE LAZO, es de nacionalidad ecuatoriana; e)

*of*



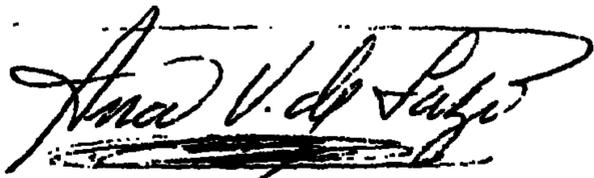
Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 519  
Guayaquil

- 3 -



1 Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en  
2 los términos que consta en el Acta de Junta General  
3 Extraordinaria mencionada anteriormente; y, f)  
4 Autorizar a la Señora ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO,  
5 para que en su calidad de Presidenta y representante  
6 legal de la Compañía VARLOSA S.A., o a quien  
7 legalmente la subrogue, otorgue la correspondiente  
8 escritura pública y demás trámites legales, a fin de  
9 obtener su validez.- C U A R T A.- DOCUMENTOS  
10 HABILITANTES: a) Copia certificada del Acta de Junta  
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
12 la Compañía VARLOSA S.A., celebrada el veintisiete de  
13 Noviembre del año dos mil; b) Copia del Nombramiento  
14 de la Señora ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO, como  
15 Presidenta y representante legal de la Compañía,  
16 debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y,  
17 c) Copia de la Cédula de Ciudadanía y certificado de  
18 votación de la Señora ANA VILLACIS NARANJO DE  
19 LAZO.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
20 formalidades de estilo necesarias para la plena  
21 validez y firmeza de la presente escritura.-  
22 (firmado) Lila Amaya C., ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO,  
23 Registro número cinco mil cuatrocientos siete-  
24 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
25 Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES  
26 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
27 correspondientes.- El presente contrato se encuentra  
28 exento de impuestos, según Decreto Supremo

1 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto  
2 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
3 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
4 Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
5 cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en  
6 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole  
7 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
8 de principio a fin, a la otorgante, ésta la  
9 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de  
10 todo lo cual doy fe.-

11  
12  
13 

14  
15 ANA VILLACIS NARANJO DE LAZO,  
16 PRESIDENTA DE LA CIA. VARLOSA  
17 S.A.- C.C. #09-0328405-7  
18 C.V. # 0846-115  
19 R.U.C. CIA. #0991476342001

20  
21  
22  
23   
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO  
26  
27  
28

Wf

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VARLOSA S. A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil, a las 11h00 horas, en el local social de la Compañía ubicado en Chile No. 803 y Colón, primer piso, se reúne la accionista de la Compañía VARLOSA S. A., Sra. Ana Villacís Naranjo, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.



Asiste también la Sra. Marta Vergara Ravanal.

Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, ésta resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- La conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía; y,
- 2.- El Aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión la Sra. Ana Villacís Naranjo, Presidenta de la Compañía; y actúa de Secretaria de manera Ad-Hoc, la Sra. Marta Vergara Ravanal.

Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía. Acto seguido expresa que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se conviertan en 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Handwritten signature or initials, possibly 'to' or '10 of'.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición de la Presidenta de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la conversión de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una del capital suscrito y pagado de la Compañía por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el capital suscrito y pagado de la Compañía de 200 dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza al representante legal para que las emita y se proceda al canje del respectivo título de acciones.

Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es, aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

La Presidenta de la Compañía, expresa:

- 1.- Que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, señaló como capital suscrito mínimo para las compañías anónimas en veinte millones de sucres;
- 2.- Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Presidenta de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De inmediato, las 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una las suscribe la única accionista Sra. Ana Villacís Naranjo, de nacionalidad ecuatoriana y paga en numerario ciento cincuenta cero centavos (US\$ 150.00) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes al veinticinco por ciento del valor de cada acción. El saldo se compromete a cancelarlo también en numerario en el plazo de dos años,

of

a contarse a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta General aprueba la suscripción de las nuevas acciones del acordado aumento de capital que hace la única accionista Sra. Ana Villacís Naranjo.

Presidenta declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito así como la suscripción y pago de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que corresponde reformar el pertinente Artículo Quinto del Estatuto, referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

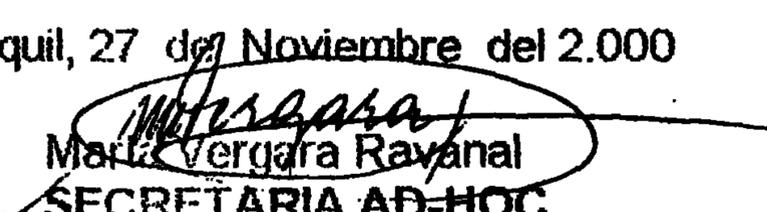
Concluida la lectura del proyecto de reforma se la pone a consideración de la accionista para que formule observaciones y recomendaciones. Después de algunas deliberaciones la Junta General aprueba la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos.

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago y reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar a la Sra. Ana Villacís Naranjo, para que en su calidad de Presidenta y representante legal de la Compañía **VARLOSA S. A.**, o a quien legalmente la subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta declara terminada la sesión, concediendo un receso para dar lugar a la redacción del acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de la única accionista, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las 12h30 horas, firmando para constancia la Presidenta y Secretaria de la Junta.- f) Ana Villacís Naranjo, **PRESIDENTA.**- f) Marta Vergara Ravanal, **SECRETARIA AD-HOC.**

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2.000

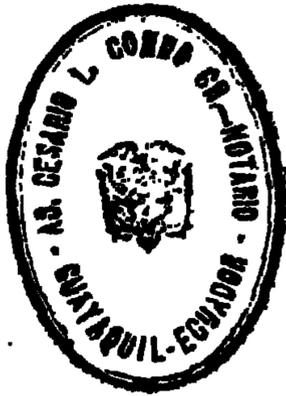
  
Marta Vergara Ravanal  
**SECRETARIA AD-HOC**

*OK*



Guayaquil, Enero 25 de 1999

Señora  
**ANA MERCEDES YILLACIS NARANJO**  
Ciudad.-



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-

*CC*  
Ab. Cesar L. Conda Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VARLUSA S.A., en su sesión celebrado el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señorita SORAYA MARIBEL SUAREZ CRUZ, quien renunció. Según nombramiento inscrito el 20 de Enero de 1999

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 17 de Diciembre de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de Enero de 1999.

Muy atentamente,

*Maria Luisa Bracco Vera*  
**MARIA LUISA BRACCO YERA**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía VARLUSA S.A. para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0903284057, con domicilio en  
- Fecha Ut-Supra.

*Ana Mercedes Villacis Naranjo*

**ANA MERCEDES YILLACIS NARANJO**  
PRESIDENTE  
Cda. Los Ceibos calle cuarta  
y avenida primera



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente  
Folic. (.) 6893 Registro Mercantil N° 1940, Repertorio N° 2853  
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 4 de Febrero de 1999

*Hector Miguel Alvarado Andrade*  
AB: HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 3771 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, 4 de Febrero de 1999

*Hector Miguel Alvarado Andrade*  
AB. HECTOR M. ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

*01*

I.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUDICIALES CIVIL, COMERCIAL Y PENAL  
 CIUDADANIA 090328405-7  
 VILLACIS NARANJO ANA MERCEDES  
 15 OCTUBRE 1.947  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC  
 05 198 07785  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 47

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL SUPLENTE DE JUDICIALES CIVIL, COMERCIAL Y PENAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 0846-175  
 090328405-7  
 VILLACIS NARANJO ANA MERCEDES  
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION

*[Handwritten mark]*

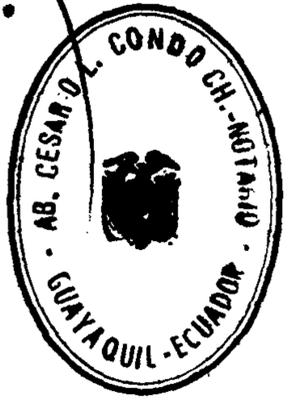
CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original.

*[Signature]*  
 Ab. Cesario L. Conde Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox. -Guayaquil, a siete de Diciembre del año dos mil.

*[Signature]*  
 Ab. Cesario L. Conde Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil



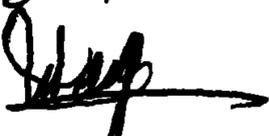
*[Handwritten signature]*

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número cero uno-G-IJ-cero cero mil cuatrocientos veinte, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil uno, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de febrero del año dos mil uno.-

  
Ab. Cesario L. Conde Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001420, dictada el 16 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y, Reforma del Estatuto de la Compañía VARLOSA SA. de folios 21.778 a 21.789, número 4.886 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.265 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 9 de marzo del 2001

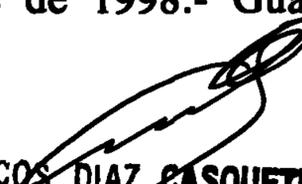
  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 9 de marzo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0001420, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 16 de febrero del 2001, se tomó nota de la aprobación de la Conversión del Capital autorizado Aumento de Capital y reforma de estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VARLOSA S.A., otorgada ante mí, el 17 de diciembre de 1998.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil uno.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

